



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*



**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1292-2017-UTEA-CU**

Abancay, 25 de octubre del 2017

**VISTO:**

La Resolución Rectoral N° 385-2017-UTEA-R de fecha 19 de octubre del 2017 emitido por el señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario.

Que, mediante Resolución Rectoral N° 385-2017-UTEA-R de fecha 19 de octubre del 2017, el señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes dispuso: "APROBAR, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario y autorizar el Proyecto del Implementación de Laboratorio Físico – Químico y el Presupuesto de S/. 62,818.00 (Sesenta y dos mil ochocientos dieciocho soles) para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco.

Que, el tema fue tratado en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 25 de octubre del 2017, revisado la documentación analizada y debatida, el Consejo Universitario por unanimidad ACORDO ratificar en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 385-2017-UTEA-R de fecha 19 de octubre del 2017, que dispone: "APROBAR el Proyecto del Implementación de Laboratorio Físico – Químico y el Presupuesto de S/. 62,818.00 (Sesenta y dos mil ochocientos dieciocho soles) para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco".

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

**SE RESUELVE:**





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**

*"Comprometidos con la Acreditación"*

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1292-2017-UTEA-CU

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 25 de octubre del 2017, en todos sus extremos la Resolución Rectoral N° 385-2017-UTEA-R de fecha 19 de octubre del 2017, que dispone: **"APROBAR el Proyecto del Implementación de Laboratorio Físico – Químico y el Presupuesto de S/. 62,818.00 (Sesenta y dos mil ochocientos dieciocho soles) para la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Tecnológica de los Andes – Filial Cusco"**. Formado parte de la presente resolución en fojas 02.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, se realice las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN  
Rector

Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCIA  
Secretaría General

Universidad Tecnológica de los Andes